



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaría / Técnica

Unidad de servicios generales y mantenimiento (UNSEG).

2. Denominación de la contratación

Contratación del Servicio de vigilancia Interna para el Observatorio Astronómico de Moquegua (OAM).

3. Finalidad pública

Resguardar la infraestructura interna del OAM.

4. Actividades del POI

Gestión Administrativa.

5. Descripción y cantidad del servicio a contratar

El Observatorio Astronómico de Moquegua requiere de personal de seguridad a fin de salvaguardar los bienes muebles del Observatorio Astronómico de Moquegua.

Nº	Descripción	Cantidad	U.M.
1	Servicio de vigilancia	1	Servicio

6. Actividades

El servicio deberá realizar las siguientes actividades en el Observatorio Astronómico de Moquegua:

- Seguridad de los bienes (telescopio y otros) instalados en el Observatorio.
- Control del funcionamiento de los servicios de agua, desagüe y electricidad.
- Control de visitas del observatorio.
- Reportar diariamente al área usuaria sobre la situación del observatorio.
- Limpieza de las instalaciones.

El horario del servicio será de 12:00 am a 12:00 pm (12 horas)

7. Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación.

8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para esta contratación.

9. Impacto ambiental

No aplica para esta contratación.

10. Seguros

No aplica para esta contratación.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

• Garantía del servicio

No aplica para esta contratación.



- **Mantenimiento preventivo**
No aplica para esta contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica para esta contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica para esta contratación.

12. Lugar de la prestación del servicio

El servicio se realizará en el Observatorio Astronómico de Moquegua, Centro Poblado de Cambrune, distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

13. Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio será de dos (02) meses, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

14. Entregables

Se entregarán informes periódicos cada quince (15) días al Jefe de la Unidad de Servicios Generales, los mismos que deberán contener las actividades realizadas según el numeral 5. Estos deberán ser remitidos al correo electrónico clopez@conida.gob.pe.

15. Requisitos del proveedor

- **Requisitos del proveedor**
 - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- **Del personal**
 - ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
 - ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.
 - ❖ **Experiencia**
En seguridad a nivel Municipal o Centro Comunal por un periodo mínimo de un (01) año, debidamente acreditado.



16. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Se pondrá a disposición de la persona a contratar los materiales necesarios para el servicio de vigilancia, los cuales deberán ser devueltos al término del servicio, asimismo el lugar donde pernoctará en su facción nocturna.

17. Adelantos

No aplica para esta contratación.

18. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos, información y datos recibidos de CONIDA, relacionada con el objeto del presente servicio. La documentación e información técnica científica transferida deberá ser de conocimiento de la CONIDA.

19. Propiedad intelectual

No aplica para esta contratación.

20. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la CONIDA en calidad de área usuaria será el encargado de supervisar la ejecución y cumplimiento contractual del servicio.

22. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (2) pagos mensuales iguales y periódicos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada para la UNSEG.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad.



24. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo de vigencia en días}}$$

Donde:

Monto: monto contratado.

Plazo de vigencia: en días, conforme a lo ofertado en su cotización.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendarios.

Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica para esta contratación.

26. Anexo

No aplica para esta contratación.

27. Requisitos de calificación

No aplica para esta contratación.

Atentamente,

Teniente FAP

JUAN EDUARDO ARANIBAR PAREDES

Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales Y Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA